

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 863 -2014-A/MDP**

Pangoa, 04 de Setiembre del 2014



**VISTO;** el Informe N° 01281-2014/SG.DS.SS.MM/MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, sobre apoyo económico para atender con medicamentos a favor de José Bautista Palomino, quien se encuentra hospitalizado en el Hospital de Pangoa.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las municipalidades en materia de promoción del desarrollo económico local, inciso 3.5) promueve las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito; y en el Artículo 87° aclara que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, estando el expediente administrativo N° 91261, presentado por Florentina Bautista de Nuñez, solicita apoyo económico para los medicamentos de don José Bautista Palomino que esta operado de los riñones, y se encuentra hospitalizado en el Hospital de Pangoa; y con Informe N° 01281-2014/SG.DS.SS.MM/MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, ha efectuado la evaluación social y amerita el apoyo económico por existir disponibilidad presupuestal conforme la certificación de la Sub Gerencia de Presupuesto, se autoriza el apoyo económico, con cargo a la metas 035, rubro 07 , especifica 2239999;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la donación de medicamentos hasta por el monto de S/. 300.00 nuevos soles, para la salud de don José Bautista Palomino quien ha sido operado de los riñones y se encuentra hospitalizado en el Hospital de Pangoa; la misma que lo representa FLORENTINA BAUTISTA DE NUÑEZ – Hermana de don Jose Bautista.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer su cumplimiento con cargo al rubro 07, meta 035, especifica 22239999.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto. , conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



  
Jorge E. Heriberto Quintana  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
GESTION 2011 - 2014



"Año de la Promoción De La Industria Responsable Y Del Compromiso Climático"

### INFORME N° 01281- 2014/SG.DS.SS.MM/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA:	03 SEP 2014
HORA:	5:13 FC#10: 13
EXP:	9126 FIRMA: A

A : Prof. Jorge Fernando Herhuay Quintana  
Alcalde De La Municipalidad Distrital De Pangoa

DE : Sr. Walter P. Merino Vergaray  
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: remito informe sobre Solicitud de Apoyo Social.

FECHA: Pangoa, 03 de Setiembre de 2014.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

Habiéndose recibido el Informe N° 0550-2014-JEF.DIV.D.S./SG.D.S. Y S.M./MDP, del Jefe de División de Desarrollo Social, en atención al EXP. 9126, donde solicita apoyar con medicina a favor del Señor José Bautista Palomino quien se encuentra hospitalizado en el Hospital de San Martin de Pangoa, remito solicitud de Apoyo con la compra de medicinas hasta por un monto de S/. 200.00 Nuevos Soles para su trámite correspondiente.

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Sr. Walter P. Merino Vergaray  
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**PROVEIDO**

PASE A: Secretario

PARA: sr. tanto

FECHA: 04-07-14



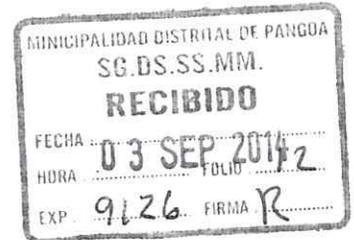


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN  
GESTIÓN 2011 - 2014

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

## INFORME N° 550-J.DIV.DS/MDP



A : Walter Merino Vergaray  
Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales

DE : Wilmar Moisés Rojas Zuloaga  
Jefe de División de Desarrollo Social

ASUNTO : Remito Solicitud de Apoyo

FECHA : Pangoa 03 de setiembre del 2014

Por medio de la presente me es grato poder dirigirme a su despacho a fin de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo le informo lo siguiente:

### ANTECEDENTES

Que habiendo recibido el Expediente N° 9126 de fecha 01-09-2014 de la señora Florentina Bautista de Núñez con DNI N° 20999000 con domicilio en la Comunidad Nativa de San Ramón de Pangoa.

### RESUMEN

Visto el documento presentado por la señora Florentina la misma que se encuentra con la responsabilidad de atender a su hermano señor José Bautista Palomino quien se encuentra hospitalizado en el hospital San Martín y que a la fecha debe continuar tratamiento médico de manera ambulatoria y para ello solicita el apoyo con la compra de medicina entre otros para atender su necesidad, considerando que se trata de personas en extrema pobreza y por tanto la municipalidad debe brindar apoyo social a la población.

### SUGERENCIAS

Este despacho sugiere atender a la solicitante con la compra de medicinas hasta por un monto de S/200.00 (doscientos nuevos soles) según la disponibilidad presupuestal.

Adjunto expediente.

Es todo lo que informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

*W. M. R. Z.*  
Wilmar Moisés Rojas Zuloaga  
JEFE DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SATIPO - JUNIN  
TRAMITE DOCUMENTARIO

01 SEP 2014

EXP N° 9126 FOLIO 08  
HORA 10:22 FID-1A

firma y sello de mesa de partes

# FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



FUT

N° N° 010289

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	BAUTISTA DE NUÑEZ FLORENTINA		20999000
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Razon Social		RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc./Barrio/Centro Pob.	Ci./ Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	N° / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
	C.P. SAN RAMON	JUNIN SANTOS ATAHUALPA	M.2 N LT 6
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGIÓN
PANGOA	SATIPO	JUNIN	JUNIN

N° TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:

Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Que; Teniendo una hermana de 50 años enferma en el Hospital solicito a su digna para los medicamentos de mi hermano agradeciendo su hespirtu colavorador agradezco desde ya su comprensión

ADJUNTO DOCUMENTOS:

- 1.- copia de D.N.I
- 2.- 6 copia de su Reseta
- 3.-
- 4.-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

*[Firma]*  
Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por el personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

**PROVEIDO**

PASE A: S. C. D. SOCIAL

PARA: su evaluación social

01-09-14

**PROVEIDO**

PASE A: División Desarr S.

PARA: su aborción

FECHA: 01 SEP 2014

FIRMA

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 27080 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar el DNI y el número de teléfono celular dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.